



ELECCIONES GENERALES 2023

PROPUESTAS PARA LEÓN

Algunas ideas para las formaciones políticas que concurren a las elecciones generales por la provincia de León.

La asociación León Propone, ha recopilado algunas ideas que pensamos que pueden contribuir a reducir la crisis socioeconómica de la provincia de León, si bien muchas de ellas beneficiarían por igual a todos los territorios con similares problemas de vaciamiento poblacional en el mundo rural.

Estas propuestas no tienen orientación política, por lo que entendemos que cualquier partido o coalición podría incorporar las que estime oportuno a su programa electoral, si cree que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los leoneses.

La mayoría de estas propuestas ya han se han hecho públicas y han sido remitidas en diferentes momentos por esta asociación a los gobiernos de Castilla y León, de España y al Comité de Peticiones del parlamento de la Unión Europea, por lo que el presente documento resume y completa esas actuaciones previas:

1. CONCESIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y SOCIALES DIRECTOS A EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS LOCALIDADES PEQUEÑAS, COMO MEDIDA DE LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO

La Ley de Industria, actualmente en fase de anteproyecto, debería establecer **beneficios fiscales y sociales** para aquellas empresas que se ubiquen en **localidades de menos de 1.000** habitantes. En la misma línea, se deben incrementar las ventajas la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, para las "startups" que se ubiquen en pueblos de población inferior a 1.000 habitantes.

Esos beneficios fiscales han de aplicarse al Impuesto de Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes y las cuotas a la Seguridad Social.

Debe también evaluarse la posibilidad de aplicar un tipo reducido del IVA, a la producción industrial y manufacturera cuyos centros de producción y domicilio social estén radicados en localidades de población inferior a 1.000 habitantes.

2. EQUIPARACIÓN DE LA PRESIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL EN TODO EL PAÍS.

El sistema de organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la distribución de sus efectivos, lleva a un **desigual ejercicio de control del sistema tributario, que tiene mayor o menor intensidad en función**

del lugar de domicilio de las empresas: en las Comunidades Autónomas en las que proporcionalmente existen más efectivos en la AEAT en relación al censo de empresarios y profesionales, como sucede en general en las regiones con menor nivel de desarrollo empresarial, los contribuyentes sufren una mayor presión fiscal indirecta que aquellos que tienen su domicilio fiscal en las Comunidades más industrializadas. Esto contribuye a el traslado de empresarios y profesionales hacia territorios en los que la presión de la inspección fiscal es menor, lo que influye de manera directa en la pérdida de población y actividad económica de los territorios que sufren esa mayor presión fiscal indirecta.

Se ha de corregir de manera inmediata esta situación que, aparte de contraria al principio de igualdad, tiene un efecto negativo sobre el establecimiento y crecimiento del tejido empresarial en las provincias de España que más están sufriendo del problema del despoblamiento. Para corregirlo, se ha de modificar la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y la Resolución de 13 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. COMPENSACIÓN POR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA LÍMPIA. DESPLIEGUE CONTROLADO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y GARANTÍAS EFECTIVAS DE RETIRADA DE LAS INSTALACIONES CUANDO SE AGOTE SU VIDA ÚTIL.

El despliegue de las energías renovables ha de hacerse de manera que sea compatible con la conservación del patrimonio natural y social y, a la vez, contribuir a devolver parte de la riqueza que genera al territorio donde se instalan las plantas de producción, que suelen ser en general zonas poco pobladas y menos desarrolladas económicamente, como es el caso de las provincias que formaron la Región Leonesa. Para ello entendemos que es necesario:

- a) Crear un «**fondo por generación**» para las provincias, en función de la producción de energía eléctrica en su territorio, a través de un porcentaje del IVA que el Estado recauda por esta actividad en cada provincia. El destino de este recurso debe ser la promoción y el desarrollo propio de proyectos de promoción empresarial en esos territorios. Se trata de recuperar, de manera finalista, el canon energético que percibían las Diputaciones provinciales hasta el año 1985.
- b) Crear un «**fondo de restauración**» obligatorio, a cargo de las empresas explotadoras, garantizar el desmantelamiento a su costa de las plantas de energías renovables cuando se agote su vida útil. Se trata de evitar que las instalaciones de aerogeneradores y fotovoltaicas se conviertan en residuos que no se retiran por quienes los han explotado, como ha sucedido con las escombreras de carbón.
- c) Ampliar el porcentaje y tiempo de la **reserva legal de espacio** en las redes de transporte y distribución **para las instalaciones de autoconsumo de interés**

general que se ubiquen en las zonas productoras, en especial para las explotaciones agroganaderas, además de otros usos que se califiquen de interés general por su relevancia socioeconómica.

- d) Limitar la implantación de grandes instalaciones en territorios con algún tipo de protección ambiental comunitaria que sea incompatible con las mismas, como las **Reservas de la Biosfera**.

4. FACILITAR LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL REGADÍO Y OTROS AUTOCONSUMOS DE INTERÉS GENERAL.

La extensión del sistema de regadíos mediante bombeo supone un incremento del coste en la producción agrícola y ganadera, lo que se traduce en una presión sobre el precio de los productos alimentarios que pagamos todos los consumidores y sobre las rentas de los pequeños agricultores y ganaderos.

Para reducir ese coste, se ha de permitir a **las comunidades de regantes tanto crear plantas de producción de energías renovables, como comercializar la energía que no consuman** a lo largo del año, de modo que no sólo minimicen el coste de producción directa del agua de riego en los meses estivales, sino que también puedan aplicar los ingresos que obtengan al mantenimiento de las instalaciones, o a otros costes.

Ello exige una actuación normativa que permita a las comunidades de regantes realizar esta actividad, disponer de un punto de conexión y vertido de la electricidad que no consumen fuera de las campañas de riego, comercializar su excedente energético; y garantizar la tramitación ágil de los procedimientos de acceso y conexión de instalaciones de generación de electricidad.

5. FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES ENTRE VARIOS PUEBLOS.

Las comunidades energéticas locales son un instrumento que puede contribuir a abaratar el coste del suministro de energía eléctrica a los consumidores finales.

Facilitar, mediante apoyo económico y técnico, la creación de estas comunidades puede hacer también más atractiva la residencia en pequeñas localidades, donde por razones de espacio puede ser más sencillo crear comunidades de energía renovables.

Para el desarrollo de comunidades energéticas en pueblos pequeños, el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las Directivas comunitarias sobre comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía, no debe establecer límites de territorialidad ni de población, como hace al anteproyecto en tramitación, sino que debe **favorecer el desarrollo de proyectos en varios municipios que incluyan vecinos de todos ellos**.

6. REDES FERROVIARIAS INCLUIDAS EN LA RED EUROPEA DE TRANSPORTES. HUELVA-GIJÓN+ MONFORTE-LEÓN.

La integración de la **línea Monforte-León** en el Corredor Atlántico exige agilizar los estudios de la solución del tramo en el puerto del Manzanal y al menos adjudicar las obras que sean necesaria para convertir la vía en una de alta

capacidad en los términos de las exigencias de la red europea de transporte de mercancías por ferrocarril en esta misma legislatura.

Paralelamente, se han de realizar todos los estudios necesarios para la construcción de una nueva '**Vía de la Plata**' y mejorar la línea en los tramos en funcionamiento, para poder **conectar los puertos de Huelva y Gijón** con una línea de mercancías de alta capacidad que permita igualmente los viajes de pasajeros a una velocidad razonable.

7. COMPLETAR LA RED DE AUTOVÍAS PENDIENTES Y LA CONEXIÓN CON PORTUGAL.

Es imprescindible acelerar la redacción de todos los proyectos pendientes y de las obras para ejecutar las **autovías Ponferrada-Ourense y León-Valladolid**.

Para ello se han de licitar en un solo contrato los proyectos de todos los tramos pendientes, con un lote para cada tramo o varios de ellos y, si fuera necesario, un lote adicional para asegurar que los diferentes proyectos conectan adecuadamente cada tramo. Posteriormente, las obras se han de licitar igualmente con un contrato por lotes para los diferentes tramos.

Por otro lado, se ha de proyectar y ejecutar en esta legislatura un **punto internacional en la localidad de Rionhor** (Zamora), para permitir realizar paralelamente, por la Junta de Castilla y León y el Gobierno de Portugal, una mejora muy sustancial de la carretera entre Bragança (Portugal) y Puebla de Sanabria (Zamora). Así mismo, **completar el tramo entre Zamora y Quintanilla en la autovía del Duero A-11**, es otro proyecto que se ha de concluir en esta legislatura.

Finalmente, es necesario completar la **circunvalación de la ciudad de León con la ronda norte**, agilizando la elaboración de los estudios informativos previos y el proyecto de obras correspondiente igualmente a lo largo de esta legislatura.

8. AMPLIACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE LA VIRGEN DEL CAMINO Y CONEXIÓN DE ESTE CON EL POLÍGONO DE VILLADANGOS Y MEJORA DE SU ACCESO DESDE LA N-120 EN TROBAJO DEL CAMINO.

Para convertir el aeropuerto de León en un centro de transporte de mercancías por vía aérea es imprescindible **ampliar su pista, mejorar sus accesos y crear un polígono de almacenaje**. Mejorar el acceso con León en la N-120 para facilitar la conexión del aeropuerto con el polígono industrial de Trobajo del Camino, con el resto de los polígonos de León y también con la ciudad misma y los pueblos de su alfoz, donde se concentra la tercera parte de la población provincial.

Además se debe abrir una nueva conexión directa con el pujante polígono de Villadangos, que podría conectarse con el aeropuerto **por medio de** una carretera

directa de unos 7 km de longitud, enlace que podría prever una conexión férrea si llega a ser conveniente.

9. MEJORA DE FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PARA COMBATIR EL DESPOBLAMIENTO.

Los ingresos de las Diputaciones provenientes de su participación en los tributos del Estado, se vinculan en parte a la población de las provincias respectivas. Sin embargo, los servicios que éstas han de prestar no dependen del número de habitantes principalmente, sino de factores como la dispersión y tamaño de los núcleos de población a los que han de atender, la extensión geográfica, el envejecimiento de sus habitantes, etc.. Las Diputaciones de Provincias deben ser una entidad clave en la lucha contra el despoblamiento y también con la promoción del desarrollo sostenible en el medio rural. Por ello se ha de **complementar la financiación de las Diputaciones de las provincias con reto demográfico con una financiación adicional** para políticas concretas en esta materia: prestación directa de servicios técnicos y administrativos a las entidades locales menores y municipios pequeños; fomento del intraemprendimiento local; ejercicio de actividades económicas, etc.

10. DIVISIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN DOS SUBREGIONES NUT 2 A EFECTOS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON FONDOS COMUNITARIOS.

Algunos fondos comunitarios importantes, financian los proyectos en mayor o menor cuantía en función de la renta per cápita de las regiones de nivel NUTS 2 (unidades territoriales estadísticas). Castilla y León está calificada a estos efectos como «región en transición», por tener un PIB per cápita que está entre el 75 % y el 100 % del PIB medio per cápita de la UE-27.

Si la región se subdivide en dos NUTS 2, una formada por Ávila, Salamanca, Zamora y León y otra por las otras 5 provincias, éstas últimas seguirían recibiendo una financiación del 60% de fondos comunitarios en los proyectos que se financien en las mismas, mientras que las otras 4 podrían pasar a tener una financiación del 85%, de ser su PIB inferior al 75 % del PIB medio per cápita de la UE (pasando a integrarse en la categoría de «regiones menos desarrolladas»), lo que supondría un importante beneficio económico para esas provincias.

León, a 5 de julio de 2023